



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 07 de diciembre del 2022.

El Expediente N° 22-019580-001, que contiene la **Nota Informativa N° 044-2022-UGRD-HMA** emitido por el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres y el **Informe Técnico N° 043-2022-OEPE-HMA** emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"**.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante **Ley N° 29664**, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual establece que este es un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componente, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos y desastres;

Que, de acuerdo al numeral 2.16 del artículo 2 del **Reglamento de la Ley N° 29664**, Ley que crea el SINAGERD, aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional regional y local;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario, debido a la existencia de la COVID-19, la cual ha sido prorrogada por los **Decretos Supremos N° 020-2020-SA; N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA**;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, se declara la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y normas posteriores que amplían su vigencia;

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 025-2020**, se dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al coronavirus COVID-19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de los pobladores y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 032-2020-MINSA**, se dictan medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid-19;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA**, se aprobó la **Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD**: "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;



L. VIZCARRA



M. CORDA



V. GUZMÁN F.



UGRD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Que, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, con fecha 22.11.2022 ha emitido el documento denominado: Alerta Epidemiológica (Incremento de Casos Covid-19 a Nivel Nacional, 2022) Código: AE 026-2022, cuyo objetivo es alertar al personal de los establecimientos de salud a nivel nacional ante el incremento de casos de COVID-19, en diferentes regiones del país, con la finalidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica e intensificar las medidas de prevención y control;

Que, mediante **Nota Informativa N° 044-2022-UGRD-HMA**, el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres señala: "que el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades ha emitido la Alerta Epidemiológica N° 26-2022 en la que informa el incremento de casos positivos de COVID-19 de los servidores en el mes de noviembre 2022. Para tal efectos ante la posibles quinta ola de pandemia COVID-19, y para minimizar los posibles daños a la salud y la vida de los/las servidores que realizan labores de manera presencial, así como el generar un incremento de peligros y riesgos de enfermedad sobre la salud física y mental de nuestra población, por este motivo y disposición del nivel central", por lo tanto remite el **PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"**, para su evaluación, aprobación y expedición de la correspondiente Resolución Directoral;



M. COMPA C.

Que, el **PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"**, tiene como objetivo general garantizar la continuidad operativa de los Servicios e instalaciones asistenciales como administrativos del Hospital María Auxiliadora, para disminuir el impacto en la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 en la población, ante una posible quinta ola de Pandemia COVID-19;



V. GUZMÁN F.

Que, mediante **Informe Técnico N° 043-2022-OEPE-HMA** la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha realizado una evaluación del proyecto del **PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"**, emitiendo opinión favorable;

Que, estando a la propuesta de los documentos de vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;



Con la visación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"** que en folios 17, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, la supervisión y el cumplimiento del Plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital María Auxiliadora.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

LEVJVMGF/joc
DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
M. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438



PERÚ

Ministerio De
Salud

Hospital María
Auxiliadora

*“Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia”*

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA



HOSPITAL “MARIA AUXILIADORA”

PLAN DE CONTINGENCIA “POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19”



DICIEMBRE 2022

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO HMA





PLAN DE CONTINGENCIA “POSIBLE QUITA OLA DE PANDEMIA COVID-19”

ÍNDICE

	Página
Introducción	3
Finalidad	4
Objetivos	4
Base Legal	4
Ámbito de Aplicación	5
Contenido, Análisis de la situación actual	5
Escenarios de riesgos frente a la COVID-19	7
Alternativas estratégicas generales	7
Actividades Operativas específicas.	8
Otros escenarios de riesgo No COVID-19.	8
Organización frente a la emergencia	9
Responsabilidades.	10
Anexo.	11



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

PLAN DE CONTINGENCIA "POSIBLE QUINTA OLA DE PANDEMIA COVID-19"

1. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud MINSa ante el incremento de casos de COVID -19, emite alerta Epidemiológica por incremento de casos en Lima Metropolitana y otra seis (06) Loreto. Arequipa. Cusco, Áncash e Ica, estando por celebrarse las festividades por fiestas navideñas y por fin de año, estando en medio de una cuarta ola de Pandemia por COVID-19, que nos dejó el año anterior una triste estadística de morbilidad y mortalidad en todos los peruanos, siendo esta la razón por lo que aún nos encontramos en Alerta Roja Sanitaria y, que nos hace continuar preparados para seguir protegiendo la salud de los peruanos de este desastre biológico, que podría tener consecuencias negativas luego de las reuniones muy densas de la población con motivo de estas festividades (de Navidad y Año Nuevo) ha desarrolladas en el mes de diciembre, las que pueden llevar a un repunte los contagiados por este mal y al inicio de una la Quinta Ola.

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud (MINSa) emitió la alerta epidemiológica que advierte el incremento exponencial de casos de COVID-19 en 06 regiones del país. El incrementos de casos COVID-19 A nivel nacional, da la posibilidad del inicio de la quinta Ola en el Perú, se observa que en este mes de noviembre a la fecha se muestra los contagios por coronavirus se han incrementado de manera exponencial en el Callao, Loreto, Arequipa, Cusco, Áncash e Ica, además de Lima Metropolitana, el incremento se presenta en las cuatro DIRIS, principalmente en los distritos de Ate, Breña, Carabayllo, Chorrillos, Comas, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Pueblo Libre, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. Según el resumen epidemiológico de la Sala Situacional Covid-19 Perú al 27 de noviembre del 2022, El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades, señala que se ha detectado en todo el país principalmente en Lima, 1 840.931 casos de la variante delta, caracterizada por su rapidez en producir contagios, lo que activó las alertas tempranas de las autoridades sanitarias frente a un posible aumento de atenciones hospitalarias.

La Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública del Ministerio de Salud, estimó que entre los posibles factores de este retraso estaría la posibilidad de que el 50% de la población peruana se haya contagiado de COVID-19 y haya adquirido cierto nivel de inmunidad, aunque no suficiente para enfrentar los casos graves, el INS manifestó que si bien hay un estudio en camino para confirmar la cifra señalada, dicho porcentaje ha sido estimado en base a la experiencia de los contagios producidos en la primera, segunda, tercera y cuarta ola.

Otras razones para minimizar el riesgo de contagio y propagación de la Covid -19, y evitar posibles daños a la salud y vida de los/las servidores que realizan labores de manera presencial en el órgano y unidades orgánicas, ante esta la posibilidad de incremento de la quinta ola son: la continuidad de vacunación, se sigan cumplimiento los protocolos de bioseguridad, como el uso de las mascarillas. Además, Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial, o si se puede desarrollar de manera remota o mixta. Así mismo es importante que todo los/las servidores/as que realizar trabajo presencial o semipresencial deben de contar con esquema completo de vacunación a la COVID-19. Y Medidas preventivas de aplicación colectiva: Las reuniones





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora*"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"*UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

de trabajo o capacitación, pueden ser de manera presencial respetando las medidas de bioseguridad, y en lo posible virtuales; Respetar el aforo en los ascensores y la restricción actividad de confraternización dentro de las áreas de trabajo; Aunque "lo más probable es que pueda haber un incremento de casos a fines de año o antes si continua el avance de la variable delta", por las reuniones que suelen juntar a las personas con motivo de Navidad y Año Nuevo, se presume que en el peor escenario sería la variante "delta" o la "mu" la que estaría presente, "todo depende del comportamiento de la población", apuntan los expertos.

Ante este panorama que se nos presenta, el Hospital María Auxiliadora que es un Establecimiento de Salud de Nivel III-1, el único en la Zona Sur de Lima y que funciona como centro de referencia Nacional para varias regiones del país, y que durante la pandemia del Coronavirus ha venido implementando un Plan de Contingencia aprobado por el Comando Salud HMA, habiendo conseguido manejar la demanda de acuerdo a sus recursos, y que últimamente ha visto incrementada su demanda de pacientes con emergencias agudas o crónicas reagudizadas de naturaleza diferente al COVID-19.

A esto se suman otras circunstancias actuales como los peligros latentes de sismos que se incrementaron en el presente año al igual que otros riesgos inminentes como accidentes de tránsito masivo e incendios, por lo que, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del HMA y, la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, diseñan el presente Plan de Contingencia ante una "Posible Quinta Ola de Pandemia COVID-19", como una medida de prevención y preparación para enfrentar esta pandemia.

Asimismo, ante esta alerta sanitaria también se suma la posibilidad de incremento de atención de pacientes por a la presencia de influenza aviar H5N1 "altamente patógena" que se dan en aves domésticas o aves de traspatio, este puede propagarse en virus de gripe en humanos que causa síntomas seudogripales clásicos. El virus de la gripe aviar puede desarrollar una enfermedad que va desde una infección leve de las vías respiratorias superiores (fiebre y tos) hasta una neumonía grave, sepsis con shock, síndrome de dificultad respiratoria aguda e incluso la muerte.

II. FINALIDAD

Garantizar la continuidad de la atención de salud a la población que acude al Hospital María Auxiliadora, con medidas preventivas y lineamientos específicos, en caso se presente un incremento de casos por una posible tercera ola de COVID-19.

III. OBJETIVOS:

III.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad operativa de los Servicios e instalaciones tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora, para disminuir el impacto en la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 en la población, ante esta posible quinta ola de Pandemia COVID-19.

III.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener la continuidad de atención de salud de la población las 24 horas del día, fortaleciendo el Triage para la detección oportuna de casos probables de COVID-19. Garantizar una adecuada Atención de las Emergencias médicas, fortaleciendo los servicios con los recursos que se requieren para tal fin.
- Fortalecer las acciones integrales de disminución del riesgo de eventos adversos hospitalarios, realizando acciones de prevención previas tanto en la programación de los recursos humanos y en el mantenimiento preventivo del equipamiento e insumos a necesitar, sobre todo en los servicios de atención a pacientes COVID-19.





III.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Mantener la continuidad de atención de salud de la población las 24 horas del día, fortaleciendo el Triage para la detección oportuna de casos probables de COVID-19. Garantizar una adecuada Atención de las Emergencias médicas, fortaleciendo los servicios con los recursos que se requieren para tal fin.
- b) Fortalecer las acciones integrales de disminución del riesgo de eventos adversos hospitalarios, realizando acciones de prevención previas tanto en la programación de los recursos humanos y en el mantenimiento preventivo del equipamiento e insumos a necesitar, sobre todo en los servicios de atención a pacientes COVID-19.
- c) Fortalecer la red del sistema de salud hospitalario del cono sur de Lima, mediante una coordinación estrecha entre el Hospital María Auxiliadora y la Dirección de Redes Integradas de Lima Sur.
- d) Optimizar la gestión de la Prevención, preparación y respuesta, ante situaciones de alto riesgo y, de posibles emergencias masivas y/o por desastres.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1161, Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 26842 Ley General de Salud y sus modificatorias. ✓
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que Declara en Emergencia Sanitaria a Nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID 19.
- Decreto Supremo N°013-2020-SA. Establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID 19". ✓
- Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2. (Nov. 2020).
- Resolución Ministerial N°947-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú (Nov. 2020).
- Resolución Secretarial N°286-2020-MINSA, Directiva que regula la atención, durante la Emergencia Sanitaria por la presencia de la COVID-19 (Nov. 2020).
- Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA, Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA (23/04/2020), Declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante la COVID-19 y ratifica la Alerta Amarilla por Lluvias.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271- MINSAL/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia, del Sector Salud.
- Resolución Directoral N° 221-2019-HMA-DG, que aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital María Auxiliadora.
- Alerta Epidemiológica N° 026-2022
- MEMORANDO MULTIPLE N° D000035-2022-OGGRH-MINSA, Medidas de prevención temporal por la quita ola de la Covid-19 en la administración central del ministerio de salud



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan, es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de los Departamentos y Servicios asistenciales y administrativos del Hospital María Auxiliadora.



Se coordinará para que sea también de conocimiento de los Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud del Cono Sur de Lima.

VI. CONTENIDO

VI.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

VI.1.1 Antecedentes

- En el Perú, se ha llegado al nivel más bajo de contagios, hospitalizaciones y defunciones de toda la pandemia del Coronavirus.
- En nuestro Hospital hemos tenido una elevada demanda de pacientes no Covid-19, sobre todo pacientes con enfermedades crónicas degenerativas y pluripatológicos, como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Insuficiencia Renal, Insuficiencia Cardíaca, etc.
- Además, sigue la lista de pacientes en espera de tratamiento quirúrgico, los que se han ido embalsando conformando listas de espera quirúrgica, a pesar de seguir atendiendo Cirugías Electivas y de Emergencia.
- En los Módulos A, B y C, se han hospitalizado pacientes críticos al igual que en la UCE, siendo el Modulo B para pacientes de Cuidados Intermedios, del Módulo A que es un Módulo UCI.
- Hallazgos de nuevas variantes del coronavirus (delta y mu) en el Perú.
- En el Perú desde el inicio de la pandemia hasta la fecha se han tenido más de dos millones de casos.

VI.1.2 Situación actual del Perú

- En el presente año los casos de morbilidad, mortalidad y hospitalización han disminuido en relación al año pasado.
- La vacunación ha continuado, habiendo aumentado muy rápidamente el número de población vacunada, estando en algunas regiones más avanzadas incluso vacunando jóvenes entre 12 a 18 años.
- Se ha iniciado el retorno escolar semipresencial, en algunos colegios seleccionados.
- En nuestro hospital se encuentra instalado una planta de oxígeno, con capacidad de producción de 42 m³ por hora, aún no instalada a la red de oxígeno del hospital.
- La demanda de pacientes no COVID-19 en emergencia se ha incrementado tremendamente en los últimos meses, predominando los pacientes con enfermedades crónicas reagudizadas, los cuales han pasado a ocupar los ambientes que habían sido desocupados con el descenso de pacientes covid, incluidos los ambientes de observación COVID-19 anteriores.
- El Plan de atención para futuros pacientes COVID-19, se tiene diseñado de tal forma que los ambientes que ocuparon anteriormente puedan nuevamente servir para su hospitalización tanto en UCI como en hospitalización.

VI.1.3 Análisis de la Vulnerabilidad del HMA, frente a la Pandemia por COVID-19

- Situación del Hospital María Auxiliadora en Lima Sur,
 - Lima Sur cuenta con EESS tanto del primer nivel, del segundo nivel E y, un solo establecimiento de salud de nivel III-1 que es el HMA, para una población de más de tres millones de habitantes, además de ser de Referencia Nacional de varias regiones circundantes a Lima.
 - En Lima Sur el MINSa determinó que sea el Hospital de Emergencia Villa el Salvador el que atienda a los pacientes COVID-19 desde el año pasado, sin embargo el HMA por su nivel recibió igualmente gran cantidad de pacientes con coronavirus, lo que hizo que sus ambientes de atención y observación de emergencia, al igual que los de hospitalización y UCIs fueran ocupados totalmente por pacientes con coronavirus.
- Capacidad Operativa – disponibilidad de camas.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

- De acuerdo al Plan de Contingencia del HMA, los ambientes de: Triaje, Observación de Emergencia y las camas UCE y UCI, se pondrían rápidamente operativas para atender a un probable incremento de pacientes por COVID-19 de una quinta ola, lo cual implicaría la evacuación de los pacientes no-COVID-19 que se encuentran ocupando totalmente todos los ambientes de atención crítica y de emergencia, refiriéndolos a otro establecimiento de salud.
- Entre los ambientes de observación de emergencia I y II suman 26 camas, entre los módulos A y B suman 16 camas UCI, en la UCE de Emergencia entran 6 camas para atención de pacientes críticos y en Shock trauma se pueden atender máximo hasta 3 pacientes y, en Triaje 5 camas de observación temporal, ante un mayor incremento de la demanda no sería posible atenderlos adecuadamente, además como se mencionó previamente, dichos ambientes se encuentran ocupados en la actualidad por pacientes no covid con estado de gravedad por otras patologías.
- La disponibilidad de oxígeno sigue siendo la misma que el año anterior, o sea se cuenta con un reservorio de oxígeno que se recarga de acuerdo a la demanda, la instalación de una planta de oxígeno aún se encuentra en proceso de instalación para que sea totalmente operativa.
- Los Recursos humanos se han disminuido en relación al año anterior, debido al retiro de personal contratado por terceros.

VI.1.4 ESCENARIOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19

- El cálculo de los probables escenarios que se esperan son los siguientes a nivel nacional:
 - Conservador: casos probables 1 millón 605mil, hospitalizados 53,500, en cama UCI 3,350 pacientes y, fallecidos 35,000.
 - Peor escenario: casos probables 2,500 hospitalizados 93,000 en UCI 5,800 fallecidos 52,500.
- Identificación del Problema, se parte de la probabilidad de que se presente una quinta ola, con gran impacto de casos graves en la población, causando elevada morbilidad y mortalidad.

VI.1.5 CAUSAS DEL PROBLEMA

- Persistencia de baja cobertura de captación de sospechosos y atención temprana
- Insuficiente seguimiento de contactos y de aislamiento temporal para cortar la cadena de transmisión familiar y laboral.
- Baja cobertura de seguimiento clínico de casos confirmados.
- Inadecuada infraestructura y tecnología de los Establecimientos de salud de Perú.
- Persistencia de la alta brecha de camas de hospitalización y camas UCI para la atención de pacientes con COVID-19.
- Inestable abastecimiento de los equipos de protección personal, suministros médicos y de oxígeno en EESS que atienden pacientes COVID-19.
- Persiste la mala coordinación para la referencia entre los EESS.
- Se a discontinuado la atención de pacientes con comorbilidades o enfermedades crónicas no trasmisibles.
- Aún hay baja cobertura de personas vacunadas contra la COVID-19, incluidos personal del sector salud que no se ha vacunado en su totalidad.
- Inadecuada capacidad institucional de salud para el manejo de situaciones de riesgo de desastres.

VI.1.6 POBLACIÓN OBJETIVO

- Según el CDC la población susceptible de contagio en Perú sería de 8 millones.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

- Principal objetivo es vacunar con sus dos dosis a toda la población peruana mayor de 12 años.
- Debe de vacunarse a toda persona de los establecimientos de salud donde se atiendan pacientes sospechosos o comprobados con COVID-19.
- La población escolar de instituciones de salud tanto docentes como alumnos.

VI.1.7 ALTERNATIVAS ESTRATÉGICAS DE SOLUCIÓN

- Captación temprana de casos sospechosos y seguimiento de contactos.
- Fortalecer la atención médica de pacientes con COVID-19 con los recursos necesarios y adecuados y los suministros correspondientes.
- Disponibilidad de camas de Hospitalización y de camas UCI, para la atención de pacientes con COVID-19.
- Mantener la disponibilidad del Recurso humano capacitado y especialista, para la atención de pacientes con COVID-19.
- Gestionar la mayor disponibilidad de suministros médicos, equipos de protección personal, medicinas y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con COVID-19.
- Estrechar la coordinación de referencia y contra referencia con los primeros niveles de atención de salud.
- Continuar y controlar la atención de pacientes con enfermedades crónicas y no trasmisibles tanto en su prevención como en su tratamiento.
- Mantener e incrementar la cobertura de inmunización de personas vulnerables con estrecha relación de asistencia por parte del hospital (Programas de salud).
- Las actividades operativas para la atención del COVID-19, deben estar incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI 2022).
- Tener presente y conocimiento de los Planes de Respuesta ante situaciones de Emergencias masivas o desastres no biológicos, para ejecutarlos en caso sea necesario, en coordinación con el COE SALUD y la DIGERD MINSA.

VI.2 ACTIVIDADES OPERATIVAS ESPECÍFICAS

- ✓ Campañas de difusión a través de medios masivos y alternativos, sobre las acciones de prevención y control de la COVID-19.
- ✓ Impresión y entrega de folletos y materiales de comunicación a la población, con contenido de prevención y de control de la COVID-19.
- ✓ Continuidad de actividades de capacitación a diferentes sectores poblacionales y de salud según corresponda, con temas relacionados a la COVID-19.
- ✓ Continuidad y mejoramiento de actividades de inmunización contra la COVID-19.
- ✓ Continuar y mejorar la vigilancia epidemiológica en el personal de salud con labor presencial, al igual de toda persona que por algún motivo permanezca o asista más de tres días dentro del establecimiento de salud.
- ✓ Vigilancia en salud ocupacional de todos los trabajadores del sector salud.
- ✓ Formulación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales, para la detección temprana de personal con sospecha o enfermedad instalada de COVID-19.
- ✓ Identificación precoz y actividades de rehabilitación inmediata, a personal de salud con secuelas post COVID-19.
- ✓ Administración y monitoreo de una plataforma tecnológica, para las actividades diversas del manejo de la COVID-19.
- ✓ Implementación de infra estructura móvil y otros recursos para la atención de pacientes con la COVID-19.
- ✓ Fortalecimiento de la actividad de comunicación e información a familiares de pacientes hospitalizados con sospecha o enfermedad de la COVID-19.
- ✓ Fortalecer el manejo de los residuos sólidos, generados en la atención a pacientes con la COVID-19.
- ✓ Reforzamiento de la provisión de equipos de bioseguridad para el personal de salud de la institución.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora*"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"*UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

VII. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- ✓ Es parte fundamental para la implementación del plan, ya que permite identificar los problemas, proponer las acciones de corrección inmediata y verificar el cumplimiento de los objetivos del plan.
- ✓ El cumplimiento de las actividades y de la implementación del presente plan, es de responsabilidad del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo del HMA y del Equipo de Gestión hospitalaria.
- ✓ La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HMA, se encargará del Monitoreo del desarrollo del presente plan, en estrecha coordinación y entrega de información con los órganos directivos del hospital.

VIII. OTROS ESCENARIOS DE RIESGO NO COVID-19.

VII.1 Identificación de Peligros, Vulnerabilidades y determinación del Riesgo.

- Tenemos una Infraestructura calificada como de alta vulnerabilidad estructural y no estructural por diferentes estudios, sin que se haya podido realizar intervenciones de mejora por lo que el riesgo se ha incrementado con el tiempo.
- Se ha ubicado ambientes temporales para la atención de pacientes de Emergencia médica no COVID-19, los que no cumplen con los requerimientos técnicos para la seguridad física y de salud de las personas.
- La apertura de la realización de ciertas actividades que conllevan reuniones masivas, aumenta la posibilidad de eventos adversos no covid-19.
- La infraestructura antigua y no acorde a las normas actuales, con ausencia de zonas de aislamiento y escasas número de camas de hospitalización regular y de camas de Cuidados Intensivos, ponen en riesgo la adecuada prestación de los servicios de atención médica para pacientes víctimas de desastres naturales o por acción del ser humano.
- El desconocimiento del Plan de Respuesta ante emergencias masivas o desastres, por parte de la población hospitalaria, incrementa el riesgo de las personas que laboran en el hospital al producirse un evento adverso.
- El Incremento de Complicaciones secundarias de enfermedades crónicas, o reagudización de las mismas, que ha alterado la funcionabilidad de los servicios críticos en las últimas semanas, debiendo modificar su fluxograma.

IX. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

IX.1 Organización Hospitalaria

- a) Mediante la Resolución Directoral N°112-2020 del 03 de abril del 2020, se resuelve en su Artículo 1° "Conformar el Comando de Operaciones del Hospital María Auxiliadora" el cual tiene por objeto implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención de los casos de COVID 19.
- b) Mediante Resolución Directoral N°224-2019-HMA-DG, se actualiza la conformación del "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo del HMA".
- c) Mediante Resolución Directoral HMA, se crea la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HMA desde el año 2014.
- d) La Dirección del hospital cuenta con un Comité Técnico Asesor, conformado por los Jefes de Departamentos, Unidades y Servicios del hospital.
- e) Durante los días feriados y los turnos de noche, en que no se encuentra ninguna autoridad de los mencionados anteriormente, el Jefe de Guardia es la máxima autoridad que decidirá las actividades a realizar en caso se presente algún evento adverso que complique la función del hospital, instalando de inmediato un Comando Salud inicial con el personal de guardia.

IX.2 Mecanismos de coordinación:

- a. A nivel interno del hospital con los responsables o jefes de las diferentes unidades, departamentos o servicios.





- b. La función eficiente del área de Referencia y Contra referencia es de vital importancia ante el incremento de la demanda que pueda colapsar el hospital sobre todo en sus áreas críticas.
- c. El eje de coordinación se realiza con la DIRIS Lima Sur y los Establecimientos de salud correspondientes, y también con EESS de mayor nivel de complejidad básicamente Institutos.
- d. Ante situaciones de emergencias masivas o desastres, se debe de comunicar y coordinar con el COE SALUD de la DIGERD-MINSA, informando si puede con sus recursos manejar la situación adversa ó, requiere de algún tipo de apoyo para resolver la situación presentada.

X. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Procedimientos de Alerta en casos de emergencias masivas o desastres.
- Evaluación y Monitoreo de posibles riesgos ante la presencia de peligros latentes o de vulnerabilidades no resueltas.
- Intervención para mejorar los escenarios de atención de pacientes o víctimas, como consecuencias de desastres naturales.
- Vigilar la adecuada preparación e implementación de los servicios que deban de atender víctimas por desastres, lo que aumenta la demanda de atención.
- Difundir el Plan de Respuesta Hospitalario ante Desastres, para una adecuada Implementación de medidas de prevención, preparación y respuesta, ante posible presentación de eventos de desastres o de emergencias masivas.
- Posibilidad de programación de personal de reten en los servicios para reforzar la atención de emergencia y las áreas críticas, en tanto el personal de guardia no sea suficiente para atender la demanda de pacientes.
- Realizar un inventario de los Recursos en general necesarios para la atención de pacientes, tanto con los que se cuenta actualmente como con los que sería necesarios, solicitando los recursos en los que se observe una brecha de los mismos.
- Procedimientos de Coordinación mediante los sistemas de comunicación con que cuente el hospital, como son la central telefónica, sistema de Radio VHF, por Radio portátil, por teléfono y por Redes Sociales.
- La comunicación se realizará con la DIRIS Lima Sur y, con el COE SALUD de la DIGERD-MINSA.
- En casos específicos, la coordinación se realizará con entidades cuyos recursos o servicios se requieran ejemplo: SEDAPAL, LUZ DEL SUR, Gobierno Local, INDECI, PNP, etc.
- Procedimiento de movilización del personal preparado para la respuesta ante situaciones de Emergencias masivas o desastres; debe ser movilizado siguiendo las indicaciones del Comando Salud del HMA, o ante el requerimiento del COE SALUD MINSA.
- Según necesidad, podría mobilizarse otros recursos según indicación o solicitud del nivel central u otras entidades del gobierno nacional, como por ejemplo: ambulancias, moviidades, equipamientos, etc.
- Procedimientos de la respuesta ante eventos adversos masivos y continuidad operativa, Instalación del Comando Salud HMA por la autoridad competente.
- Indicaciones estratégicas para la seguridad física de las personas que se encuentren en el hospital (evacuación a zonas de seguridad).
- Indicaciones específicas para la atención de víctimas en el área designada para la Concentración de víctimas (ACV) tales como: Triage y priorización, Estabilización rápida, ubicación de las víctimas según priorización en las áreas Roja, Amarilla, Verde, negra o alta hospitalaria.





PERÚ

Ministerio De
Salud

Hospital María
Auxiliadora

*“Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia”*

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA



- Utilización de ser necesario, de las áreas de expansión para la atención de víctimas, tanto del área de expansión interna y/o externa.

RESPONSABILIDADES

- Dirección General
- Grupo de Trabajo GRD-HMA
- Unidad de Gestión del Riesgo HMA.
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Equipo de Gestión Hospitalaria.





PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxilladora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA**XI. ANEXO: Directorio Equipo de Gestión HMA.****DIRECTORIO EQUIPO DE GESTIÓN HMA.**

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Luis Enrique Vizcarra Jara	Director General	lvizcarra@hma.gob.pe
2	MC. Hugo Efrend Rojas Olivera	Director Adjunto	hugorojasolivera@hotmail.com HROJAS@HMA.GOB.PE
3	MC. Eladio Benjamín Pimentel Román	Ejecutivo Adjunto I	epimentel@hma.gob.pe
4	Abog. Marcos Hugo Vivas Vivas	Ejecutivo Adjunto I	mvivas@hma.gob.pe

JEFATURAS DEPARTAMENTOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Ricardo Villavicencio Bernero	Jefe Departamento de Pediatría	
2	Montoya Cáceres Francisco Manuel	Jefe Departamento de Medicina	FMONTOYA@HMA.GOB.PE
3	Hurtado Gutierrez Elizabeth	Jefe Departamento Oncología	
4	Montoya Mogrovejo Edgar Luis Alberto	Jefe Departamento Cirugía General	EMONTOYA@HMA.GOB.PE
5	Francisco Guillermo Mercado López	Jefe Departamento de GinecoObstetricia	FMERCADO@HMA.GOB.PE
6	José Ricardo Canchari Lucar	Jefe Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	JCANCHARI@HMA.GOB.PE
7	MC. Teófila Carmen Estacio Rojas	Jefe Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	estaciolab@hotmail.com TESTACIO@HMA.GOB.PE
8	Silvia Cristina Velazco Manrique de Zapater	Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	velazcosilvia100@hotmail.com SVELAZCO@HMA.GOB.PE
9	Jorly Alexander Chachayma Monroy	Jefe Departamento de Odontostomatología	lorlych.jacm.@gmail.com JCHACHAYMA@HMA.GOB.PE
10	Luis Hipólito Martínez Guerrero	Jefe Departamento de Farmacia	lmartinez@hma.gob.pe
11	Lucia Angélica Inga Paz	Jefe Departamento de Enfermería	luciaiipa@hotmail.com LINGA@HMA.GOB.PE
12	Desiree Avelina Salazar Ramírez	Jefe Departamento de Psicología	salazar.desiree@gmail.com DSALAZAR@HMA.GOB.PE
13	Gricel Lazo Palao	Jefe Departamento de Nutrición y Dietética	glazo@hma.gob.pe
14	Carlos Leonidas Rodriguez Chávez	Jefe Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	CRODRIGUEZ@HMA.GOB.PE
15	María Elena López Vera	Jefe Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	marita.lopezve@yahoo.es MELOPEZ@HMA.GOB.PE
16	María Eugenia Alfaro Valle	Jefe Departamento de Servicio Social	meav7@yahoo.es MALFARO@HMA.GOB.PE



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxiliadora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

JEFATURAS SERVICIOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	Arturo Justiniano Oscanoa Leòn	Jefe Servicio de UCI Pediatría	AOSCANOA@HMA.GOB.PE
2	MC. Hermoza Del Pozo Sonia Elena	Jefe Servicio de Neonatología	shermoza16@gmail.com
3	MC. Marco Antonio Palomino Coronado	Jefe Servicio Medicina Interna	MPALOMINO@HMA.GOB.PE
4	MC. Roxana Consuelo Gallegos López	Jefa Serv. Medicina Especialidades	
5	MC. Aymeth Verónica Vásquez Gil	Coordinadora de la especialidad de Nefrología	aymeth_17@hotmail.com
6	MC. Julio Durand Velásquez	Jefe Servicio de Cardiología	jrdurandv@hotmail.com
7	MC. Humberto Fernando Vargas Nakashima	Jefe Servicio de Cirugía General	varnacir@msn.com
8	MC. Vicko Blazenko Glavic Rodríguez	Jefe Servicio de Especialidades Quirúrgicas (Cirugía)	vkbzglavic@gmail.com
9	MC. Rosa Sofía Jane Kanematzu	Jefe Servicio de Cirugía Pediátrica	rosajanek@yahoo.com
10	MC. Mario Avila Cabrera	Jefe Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello	mavila@hma.gob.pe
11	MC. Oscar Alberto Alvarado Galindo	Jefe Servicio de Cirugía Plástica	oscaralvarado44@hotmail.com
12	MC. Yany Ruth Cuba Díaz	Jefe Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular	yanycubadiaz@yahoo.es
13	MC. Conrad Edward Latoche Rojas	Jefe Servicio de Oftalmología	conelar1@yahoo.com
14	MC. Carlos Delgado Ponce	Jefe de Servicio de Otorrinolaringología	cardelpo40@hotmail.com
15	MC. Raúl Macchiavello Falcon	Jefe Servicio de Traumatología	rmacchiavello@hma.gob.pe
16	MC. Juan Toyama Gusukuma	Jefe Servicio de Urología	kotogu@yahoo.com
17	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Servicio de Ginecología	Juancadelgado45@gmail.com
18	MC. Oscar Ferruzo Gómez	Jefe Servicio de Obstetricia	gferruzo@hotmail.com
19	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Planificación Familiar	jucadesa@yahoo.com
20	MC. Christian Teodoro Espinoza Rios	Jefe Servicio de Centro Quirúrgico	CESPINOZA@HMA.GOB.PE
21	MC. Javier Aliaga Barrera	Jefe Servicio de Recuperación y Ventiloterapia	JVALIAGA@HMA.GOB.PE
22	MC. Carmen Estacio Rojas	Jefe Servicio Patología Clínica	estaciolab@hotmail.com
23	MC. Manuel Aníbal Orrego Velásquez	Jefe Servicio de Anatomía Patológica	maorrego_2005@yahoo.es
24	MC. Silvia Cristina Velazco Manrique	Jefe Servicio Ecografía	velazcosilvia100@hotmail.com
25	CD. Lizardo Augusto Sáenz Quiroz	Jefe Servicio Cirugía Bucal y Máxilo Facial	lizardosaenz@hotmail.com
26	CD. Luis Aldrin Arce Gutiérrez	Jefe Servicio de Odontostomatología	
27	MC. María Paredes Moreno	Jefe Servicio de Neumología	
28	Jorge André Pacheco Vargas	Jefe UCI-Adultos	JPACHECO@HMA.GOB.PE
29	MC. Lucy Damas Casani	Jefe del Servicio de Endocrinología	damaslu@hotmail.com



30	MC. Jorge Luis Farfán Castro	Jefe del Servicio de Emergencia	JFARFAN@HMA.GOB.PE
31	MC. Karina Marleni Altamirano Vargas	Jefa del Servicio de Pediatría	KALTAMIRANO@HMA.GOB.PE
32	Lic Alicia del Pilar Panaspaico Medina	Jefa del Servicio de Alimentación	aliciapanaspaico@gmail.com
33	Lic Myrian Alicia Alvia Saldarriaga	Jefa de Servicio de Tratamiento Dietetico	
34	Lic. Enf. Edgar Alvizuri Gomez	Enfermero Supervisora del Dpto. de Enfermería	edgaralv2@hotmail.com
35	Obs. Amalia Roxana Flores Suarez	Coordinadora de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia de la Of. de Seguros	AFLORES@HMA.GOB.PE
36	Lic. Enf. Arsel Dante Quispe Vega	Jefe de Servicio de Enfermería de Emergencias y Áreas Críticas	AQUISPE@HMA.GOB.PE
37	Lic: Enf. Marleny Natividad Sarmiento Martinez	Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización	MSARMIENTO@HMA.GOB.PE
38	Lic. Enf. Luz Mavila Aucasime Leon	Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa	LAUCASIME@HMA.GOB.PE
39	MC. Rossana Franco Vasquez	Jefa del Servicio de Gastroenterología	
40	MC. Patricia Gonzáles Talledo	Jefa del Servicio de Infectología	PGONZALES@HMA.GOB.PE
41	MC. Maria Elena Alza Zegarra	Jefa de la Unidad de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones	MALZA@HMA.GOB.PE
42	Dra. Carmen Benavides Vizcarra	Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	CBENAVIDES@HMA.GOB.PE
43	Obts. Ana María Sanz Ramírez	Jefa de la Unidad Funcional de Obstetricas	
44	Lic. Maria Eugenia Alfaro Valle	Jefa. Dpto. de Servicio Social	MALFARO@HMA.GOB.PE
45	Juan Jose Toyama Gusukuma	Jefe del servicio de urologia	JTOYAMA@HMA.GOB.PE
46	Christian Anibal Arana Maestre	Jefe del servicio de geriatría	
47	Lic. Sonia Coyllo Contreras	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Pediatría	
48	Lic. Janett Ramos Velasquez	Jefa del Servicio de Enfermería en Pediatría	
49	Lic. Janet Ascoitia Chacaltana	Jefa del Servicio de Enfermería en Medicina	
50	Lic. Rita Quispe Flores	Jefa del Servicio de Enfermería en Oncología	
51	Lic. Miriam Quispe Huaman	Jefa del Servicio de Enfermería en Cirugía General	
52	Lic. Luisa Aquino Asca	Jefa del Servicio de Enfermería en Obstetricia	
53	Lic. Gretel Clavijo Moreno	Jefa del Servicio de Enfermería en Neo - Hospitalización	



54	Lic. Rosario Ramirez Sulca	Jefa del Servicio de Enfermería en Neo UCI	
55	Lic. Maria del Pilar Huaman Medina	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Adulto	
56	Lic. Ana María Quispe Huaman	Jefa del Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	
57	Lic. Patricia Salvatierra Rodríguez	Jefa del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico	

JEFATURAS OFICINAS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	Eco. Eduardo Martín Rojas Lecca	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración	erojas@hma.gob.pe
2	Lic. Fernando Avila Rosales	Jefe Oficina de Comunicaciones	hmafernando@gmail.com favila@hma.gob.pe
3	Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	marcc.1809@gmail.com
4	Abg. Víctor Manuel Guzmán Flores	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	vguzman@hma.gob.pe
5	MC. Fernando Munayco Martínez	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	fer-munayco@hotmail.com FMUNAYCO@HMA.GOB.PE
6	MC. Ysoe Rigoberto Ramirez Jimenez	Jefe Oficina de Gestión de la Calidad	yramirez@hma.gob.pe
7	Abg. René Camilla Teniente	Jefe Oficina de Personal	rcamilla@hma.gob.pe
8	Abg. ROSSEMARY MENDIETA HERNANDEZ	Jefe Oficina de Logística	rossmendietah26@gmail.com
9	CPC. Pedro Ruben Lopez Ruiz	Jefe Oficina de Economía	plopez@hma.gob.pe
10	MC. José Alejandro Perea Torres	Jefe Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	docente_aitp@yahoo.com JPEREA@HMA.GOB.PE
11	Lic. Enrique Rene Sanes Neyra	Jefe Oficina de Estadística e Informática	ensane7@hotmail.com ESANES@HMA.GOB.PE
12	Ing. Julian Alberto Pujaico Turpo	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	JPUJAICO@HMA.GOB.PE
13	MC. Luz Hortencia Parra Galván	Jefe Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	luzparrag@hotmail.com LPARRA@HMA.GOB.PE
14	MC. Jorge Armando Cabrera Torres	Jefe de la Oficina de Seguros	jcabrera@hma.gob.pe
15	C.P.C. Mercedes Evita Córdova Zela	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes	MCORDOVA@HMA.GOB.PE

N°	NOMBRE Y APELLIDOS		ANEXOS	CORREOS
1	MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA	DIRECTORA GENERAL	3101	lvizcarra@hma.gob.pe
2	MC. HUGO EFREND ROJAS OLIVERA	DIRECTOR ADJUNTO	3100	hrojias@hma.gob.pe
3	MC ELADIO BENJAMIN PIMENTEL ROMAN	EJECUTIVO ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	3101	epimentel@hma.gob.pe
4	ABOG. MARCOS HUGO VIVAS VIVAS	EJECUTIVO ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	3100	mvivas@hma.gob.pe



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital María
Auxilladora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

5	LIC. LILA GIL ALTAMIRANO	UNIDAD FUNCIONAL DE MAMIS	3140	lgil@hma.gob.pe
6	LIC. EDUARDO MARTÍN ROJAS LECCA	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	3118	erojas@hma.gob.pe
7	SRA. ROSA ESTER SALOMON CUYA	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE DIRECCIÓN GENERAL	3101	rsalomon@hma.gob.pe
9	ECON. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	3119	luisronquillo@hma.gob.pe
10	ECO. HERNÁN RICARDO BARREDA ONOFRE	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	3129	HBARREDA@HMA.GOB.PE
11	ECO. HERNÁN RICARDO BARREDA ONOFRE	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PRESUPUESTO	3129	HBARREDA@HMA.GOB.PE
12	LIC. MIGUEL ANGEL CARRERA REINOSO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOP. TECNICA INTERNACIONAL	3129	alopez@hma.gob.pe
13	LIC. MIGUEL ANGEL CARRERA REINOSO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3129	MACARRERA@HMA.GOB.PE
14	ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE COSTOS	3129	echaupiz@hma.gob.pe
15	MG. MILAGROS JAQUELINE FRANCO GALVÁN	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ORGANIZACION	3129	MFRANCO@HMA.GOB.PE
16	ABOG. VICTOR MANUEL GUZMÁN FLORES	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	3130	vguzman@hma.gob.pe
17		JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA, CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DOCUMENTOS NORMATIVOS		
18	MC.YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	3187	yramirez@hma.gob.pe
19	LIC. FERNANDO AVILA ROSALES	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3103	favila@hma.gob.pe
20	MC. LUZ HORTENCIA PARRA GALVAN	JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	3112	lparra@hma.gob.pe
21	No tiene encargado, gestiona la contraloría	JEFE DE LA OFICINA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3109	
22	ABOG. RENE CAMILLA TENIENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	3038	rcamilla@hma.gob.pe
23	SRA. ELIZABETH MORENO GOYCOCHEA	JEFE DEL ÁREA DE BENEFICIOS Y PENSIONES	3128	emoreno@hma.gob.pe
24	LIC. ALEIDA SHIRLEY RODRIGUEZ PINEDO	JEFE DE LA ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL	3111	ASRODRIGUEZ@HMA.GOB.PE
25	SRA. HILDA GUTIERREZ TUFÍÑO	JEFE DEL ÁREA DE REMUNERACIONES	3125	hgutierrez@hma.gob.pe
26	SRA. NADIA VICTORIA ANAYA LAUPA	JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO	3125	nanaya@hma.gob.pe
27	LIC. JULIA PERALTA SILVERA	JEFE DEL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS	3121	jperalta@hma.gob.pe
28	SRA. ROSA VICTORIA CORTEZ CAMACHO	JEFE DEL ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y REGIMEN DISCIPLINARIO	3122	rcortez@hma.gob.pe
29	LIC. JULIA TAPIA GIL	JEFE DEL ÁREA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	3123	jtapia@hma.gob.pe
30	LIC. ENRIQUE RENE SANES NEYRA	JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	3002	esanes@hma.gob.pe
31	SR. JORGE QUISPE QUISPE	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN	3198	JAQUISPE@HMA.GOB.PE
32	SR. SANTIAGO ABEL MOTTA CHIARA	JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS	3039	amotta@hma.gob.pe
33	BACH. CARMEN AYASTA RODRIGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS	3031	jvillar@hma.gob.pe
34	ING. JOSE GRANDEZ TORRES	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA	3032	alaura@hma.gob.pe
35	C.P.C. PEDRO RUBÉN LÓPEZ RUIZ	JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA	3120	plopez@hma.gob.pe
36	CPC. CAROL LUJAN ALANOCA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	3117	CLUJAN@HMA.GOB.PE
37	C.P.C. ELISA CCOPA RODAS	JEFE DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE	3119	hccopa@hma.gob.pe
38	BACH. GLORIA MARIA DUEÑAS CORNEJO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTAL	3119	gduenas@hma.gob.pe
40	C.P.C. MERCEDES EVITA CÓRDOVA ZELA	JEFE DE LA UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	3114	MCORDOVA@HMA.GOB.PE



PERÚ

Ministerio De
SaludHospital Maria
Auxiliadora"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

41	ABOG. ROCÍO CAFFO GELDRES	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	3013	rcaffo@hma.gob.pe
42	MARÍA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE	JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN	3013	MGSALAZAR@HMA.GOB.PE
43	MARÍA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE	JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES	3013	MGSALAZAR@HMA.GOB.PE
44	CARLOS PUMARICRA PADILLA	JEFE DEL ÁREA DE LICITACIONES Y PROCESOS	3013	CPUMARICRA@HMA.GOB.PE
45	ANDRÉS EDUARDO MUÑOZ CORDOVA	JEFE DEL ÁREA DE ALMACEN	3046	AMUNOZ@HMA.GOB.PE
46	SR. ADA PATIÑO TOVAR	JEFE DEL ÁREA CONTROL PATRIMONIAL	3015	apatino@hma.gob.pe
47	ING. JULIAN ALBERTO PUJAICO TURPO	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	3017	jmotta@hma.gob.pe
48	SR. RAUL GUÍA RAMIREZ	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	3017	RGUIA@HMA.GOB.PE
49	SR. RUBEN DARIO LOPEZ ALIAGA	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	3020	rlopez@hma.gob.pe
50	DIAZ BECERRA AUGUSTO	JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	3018	adiaz@hma.gob.pe
51	SRA. ROSA CINTHYA LOLI SÁNCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES	3103	rloli@hma.gob.pe
52	ING. ROBERTO CARLOS HURTADO BAEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA	3021	RHURTADO@HMA.GOB.PE
53	MC. JORGE ARMANDO CABRERA TORRES	JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS	3829	jcabrera@hma.gob.pe
54	KARIN NIEVES LARA	ENCARGO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT		
55	MC JOSÉ ALEJANDRO PEREA TORRES	JEFE DE OFICINA DE SALUD EPIDEMIOLOGÍA	3108	jperea@hma.gob.pe
56	MC ELIZABETH FIORELA VELASQUE CCORISONCCO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE ATANCIÓN AL USUARIO PAUS	3188	EVELASQUE@HMA.GOB.PE
57	ANA MARÍA SANZ RAMIREZ	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBSTETRICES	3202	ASANZ@HMA.GOB.PE



PERÚ

Ministerio De
Salud

Hospital María
Auxiliadora

*“Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia”*

UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES UGRD-HMA

